

TRANSCRIPCION O EXTRACTO DE LA RESOLUCION
y firma si procede

De conformidad a lo informado por el Señor Teniente de Alcalde Delegado de los servicios de Gobernación, se des-
tina la solicitud presentada por D. José Tena Murillo que
solicita autorización para instalar un quiosco de venta de
cacahuets, avellanas etc. en el cruce de las calles Roger de Flor
y Redó de esta Ciudad, por entender que esta clase de
puestos de venta, además de no poder reunir las debidas con-
diciones sanitarias, son un desahucamiento para la vía pi-
blica.

El Alcalde

De conformidad a lo informado por el señor Teniente
de Alcalde delegado de los servicios de Gobernación, se des-
tina la petición formulada por D. Tomás Canut Canut
solicitando permiso para la construcción de un vado en
la acera de la calle Castilla n.º 1 de esta Ciudad, toda
vez que la anchura de la acera es insuficiente, y que
en dicho lugar se ha autorizado un aparcamiento re-
servado para tres coches del Juzgado de 1.ª Instancia
e Instrucción de esta Ciudad.

El Alcalde

Núm. de orden	Fecha en que ha sido dictado	CLASE (Orden, Bando, Decreto, Providencia, etc.)	REFERENCIA (Materia o persona interesada)	Núm. del expediente, en su caso
24	29 mayo 1965	Decreto	Desistiendo petición	
25	29 mayo 1965	Decreto	Concediendo carnet municipal conductor auto-taxi	

TRANSCRIPCION O EXTRACTO DE LA RESOLUCION
y firma si procede

De conformidad a lo informado por el Señor Teniente de Alcalde delegado de los Servicios de Gobernación, sego en de-
negar la petición formulada por D. Pedro Ila Colomer
que solicitaba autorización para construir un vado en la
calle Tarafa n.º 51 de esta Ciudad, toda vez que la anchu-
ra de 0'80 m. con bordillo incluído que tiene la acera,
resulta demasiado estrecha y sería peligrosa para los
peatones, dado el gran incremento que experimenta, día a
día, el tráfico rodado en nuestra Ciudad.

El Alcalde,



De conformidad a lo informado por el Señor Teniente de
Alcalde delegado de los servicios de Gobernación, sego en
conceder carnet municipal de conductor de auto-taxi de esta
Ciudad, a favor de D. Luciano Estremera Izquierdo, natural
de Canillas de Algaida (Málaga), hijo de Antonio y de
Cecilia, con domicilio actual en Canovellas, nº 109,
sin perjuicio del derecho de tercero y abiendo satisfecho los arbitrios
que se liquidan de acuerdo con la Ordenanza fiscal correspon-
diente.



El Alcalde,

Núm. de orden	Fecha en que ha sido dictado	CLASE (Orden, Bando, Decreto, Providencia, etc.)	REFERENCIA (Materia o persona interesada)	Núm. del expediente, en su caso
26	29 enero 1965	Decreto	Licencia municipal conductor auto Taxi	
27	29 enero 1965	Decreto	Apertura de un quiosco	

TRANSCRIPCION O EXTRACTO DE LA RESOLUCION
y firma si procede

De conformidad a lo informado por el Señor Teniente de Alcalde delegado de los servicios de Gobernación, sego en conceder licencia municipal de conductor de auto-taxi de esta Ciudad, a favor de D. Hilario Oña Puig, domiciliado en Plaza del Oli n.º 4-2.º, sin perjuicio del derecho de Tercero y alliendo satisfacer los arbitrios que se liquidan de acuerdo con la Ordenanza fiscal correspondiente.

El Alcalde,

De conformidad a lo informado por el Señor Teniente de Alcalde delegado de los servicios de Gobernación, sego en conceder autorización a favor de D.ª Francisca Martí Martí, para apertura de un quiosco de venta de periódicos y revistas, sito en el cruce de las calles Roger de Flor y Garcia Morato de esta Ciudad, sin perjuicio del derecho de Tercero y alliendo satisfacer los arbitrios que se liquidan de acuerdo con la Ordenanza fiscal correspondiente.

El Alcalde,

Núm. de orden	Fecha en que ha sido dictado	CLASE (Orden, Bando, Decreto, Providencia, etc.)	REFERENCIA (Materia o persona interesada)	Núm. del expediente, en su caso
28	29 enero 1965	Decreto	Carnet municipal de conductor de auto-taxi	
29	29 enero 1965	Decreto	Colocar letrero afacado	

TRANSCRIPCIÓN O EXTRACTO DE LA RESOLUCIÓN
y firma si procede

De conformidad a lo informado por el Señor Teniente de Alcalde delegado de los servicios de Gobernación, se ha concedido el carnet municipal de conductor de auto-taxi de esta Ciudad, a favor de D. Pedro Vila Puigferrer, domiciliado en Casas Novas 4, bajos de Llosa de Puig, sin perjuicio del derecho de tercero y debiendo satisfacer los arbitrios que se liquidan de acuerdo con la Ordenanza fiscal correspondiente.

El Alcalde.

De conformidad a lo informado por el Señor Teniente de Alcalde delegado de los servicios de Gobernación, se ha concedido a D. Ramon Bayot Tirado, autorización para colocar en la fachada de su establecimiento de la Plaza Caidos n.º 11 de esta Ciudad, un letrero aplacado de dimensiones 1x2 mts. con la inscripción "Cristalerías Granollers", sin perjuicio del derecho de tercero y debiendo satisfacer los arbitrios que se liquidan de acuerdo con la Ordenanza fiscal correspondiente.

El Alcalde.



TRANSCRIPCION O EXTRACTO DE LA RESOLUCION
y firma si procede



De conformidad a lo informado por el Señor Teniente de Alcalde delegado de los servicios de Gobernación, se sugiere en conceder autorización a favor de S^a Angela Pujal Espinosa Lda de S. Riera, para colocar en la fachada de su establecimiento, un letrero luminoso de medidas 1'33 x 0'53 mts. conteniendo el gráfico y nombre de la marca "Erols", sin perjuicio del derecho de Tercero y debiendo satisfacer los arbitrios que se liquidan de acuerdo con la Ordenanza fiscal correspondiente.

El Alcalde,



De conformidad a lo informado por el Señor Teniente de Alcalde delegado de los servicios de Gobernación, se sugiere en conceder autorización a D. Luis Domene Castaño, vecino de esta Ciudad, para traspasar a su favor el taller de imprenta sito en Pasaje España n^o 48 de esta Ciudad y que figuraba a nombre de D. Esteban Garrell Martínez, sin perjuicio del derecho de Tercero y debiendo satisfacer los arbitrios que se liquidan de acuerdo con la Ordenanza fiscal correspondiente.

El Alcalde,



TRANSCRIPCION O EXTRACTO DE LA RESOLUCION
y firma si procede

De conformidad a lo informado por el Señor Teniente de Alcalde allegado de los servicios de Gobernación,uego en conceder licencia municipal de conductor de auto-taxi, de esta ciudad, a favor de D. José María Costa Esquivias, domiciliado en Av. 28 de Julio n.º 32, 2.º-3.º de esta ciudad, sin perjuicio del derecho de Tercero y debiendo satisfacer los arbitrios que se liquidan de acuerdo con la Ordenanza fiscal correspondiente.

El Alcalde,

De conformidad a lo informado por el Señor Teniente de Alcalde allegado de los servicios de Gobernación,uego en conceder a S.ª Dominga Julián Toda, de A. Puyl, autorización para construir un pabellón en la azorra de la casa n.º 32 de la Av. Generalísimo Franco de esta ciudad, permitiendo una longitud igual a la anchura del portal, más medio metro por cada lado, sin perjuicio del derecho de Tercero y debiendo satisfacer los arbitrios que se liquidan de acuerdo con la Ordenanza fiscal correspondiente.

El Alcalde

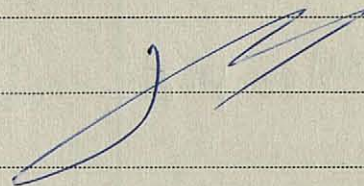


Núm. de orden	Fecha en que ha sido dictado	CLASE (Orden, Bando, Decreto, Providencia, etc.)	REFERENCIA (Materia o persona interesada)	Núm. del expediente, en su caso
34	29 enero 1965	Decreto	Carret municipal auto-taxi	
35	30 enero 1965	Decreto	Sanción a Pedro Vila Puigpel	

TRANSCRIPCION O EXTRACTO DE LA RESOLUCION
y firma si procede

De responsabilidad a lo informado por el Señor Teniente de Alcalde delegado de los servicios de Gobernación, respecto en conceder carnet municipal de conductor de auto taxi de esta Ciudad, a favor de D. Antonio Aparicio Herrera, vecino de esta Ciudad, con domicilio en calle Barcelona n.º 28, sin perjuicio del derecho de tercero y debiendo satisfacer los arbitrios que se liquidan de acuerdo con la Ordenanza fiscal correspondiente.

El Alcalde,



Vista la propuesta formulada por la Comisión Delegada de los Servicios de Gobernación, como consecuencia de la conducta observada por el conductor de auto-taxi, D. Pedro Vila Puigfel, quien conduciendo un vehículo propiedad del industrial taxista de esta Ciudad, D. Mariano Puig Corbera, abandonó un servicio encomendado por el propio Sr. Teniente de Alcalde de Gobernación el pasado día 14 del actual a las 23 horas por el presente respecto en imponer a dicho conductor una sanción de cien pesetas, advirtiéndole que en caso de reincidir en una falta similar, le será retirado definitivamente el carnet. Al propio tiempo respecto en avisar al propietario del vehículo, indicándole que procure que el personal a su servicio conozca

